

# CÓMO REEMBOLSAR

Procedimiento de reembolso de gastos médicos



1

Presenta el Formulario de Reembolso e Informe Médico Tratante (IMT), para que tu médico tratante lo complete y firme. No es requisito presentar el IMT si el diagnóstico fue aprobado por la compañía o el reembolso corresponde a continuidad de tratamiento.

2

Incluye todos los antecedentes médicos donde se informe el diagnóstico y la fecha de éste, adjuntando al formulario los siguientes documentos:



Comprobantes de los gastos incurridos (bonos, boletas, facturas, entre otros) que hayan sido reembolsados por tu sistema de salud previsional (ISAPRE o FONASA), Bienestar u otras instituciones de salud.



Resultado de exámenes y el diagnóstico médico.

**Adicionalmente, deberás adjuntar lo siguiente, según el tipo de gastos:**

## Gastos Ambulatorios

- ✓ Receta y boleta en original de los medicamentos, timbrada por la farmacia.

## Gastos Hospitalarios

- ✓ Ficha clínica, solicitar en oficina de Atención al Paciente.
- ✓ Epicrisis, entregada al momento del alta.
- ✓ Registro de prestaciones del sistema previsional de salud de los últimos 5 años.

**En caso de accidentes, se solicitará adicionalmente:**

## Documentación requerida por accidente

- ✓ Una declaración de lo sucedido, indicando día, hora y lugar.
- ✓ Si se trata de un accidente automovilístico, debes presentar los documentos referentes al hecho, como el parte o la constancia policial, junto al respaldo del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP).

3

El plazo máximo para presentar la solicitud de reembolso es de 60 días corridos, contados desde la fecha de emisión del documento que da cuenta de los gastos efectuados, y en el caso de las hospitalizaciones, desde la fecha de emisión de los bonos.